



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el 10 de abril de 2015, el presupuesto general de la Entidad del ejercicio de 2014 con sus anexos y demás documentación complementaria al citado expediente 1/2012, se procede, según lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de información mediante exposición pública por espacio de quince días.

Durante dicho periodo el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en los términos del artículo 170 de la citada Ley.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva de acuerdo con lo regulado en el punto 1 del citado artículo 169.

En San Medel, a 11 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Aurelio González González